

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 10 de diciembre de 1987

Núm. 282

SECCION TERCERA

Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 76.777

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.988, de 16 de noviembre de 1987, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de arquitecto técnico, encuadrada en el grupo B de los señalados en el artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, que se compone de la siguiente

Aspirantes admitidos:

Acero Landa, Ana María. García Gil, Francisco-Jesús. García-Ibáñez Fernández, Angeles. Lapuente Silvestre, Ramón-Luis. López Fernández, Gabriel. Martinez Jiménez, Antonio. Moliner Pascual, José-Joaquín. Montorio Román, José-Luis. Navarro González, Joaquín. Oyarzábal Otaegui, Ramón. Polo Orobia, Santiago. Ruiz Vega, Luis-Antonio. Santos Rubio, María-Luisa. Sofi López, José-Manuel. Zapata Piquer, Enrique.

Aspirantes excluidos: Ninguno. Lo que se hace público, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Mariano Rutia Bueno solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la concesión del quiosco de venta de

periódicos número 6, sito en plaza de Paraíso, sin número. Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de quince días hábiles; a contar desde la fecha fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General.

Zaragoza, 19 de octubre de 1987. — El secretario general, Federico Torres

Don Albert Van Dyck solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la concesión del quiosco de venta de bebidas núm. 29, sito en Parque Primo de Rivera, denominado Flandes y Fabiola.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 88 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General.

Zaragoza, 19 de octubre de 1987. — El secretario general, Federico Torres

Núm. 67.788

Doña Mercedes Berges Gil solicita la devolución de la fianza definitiva constituida por don Angel Gracia Jaraba para responder de la concesión de los quioscos de venta de flores núms. 52 y 54, sitos en plaza de San Felipe y

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General.

Zaragoza, 19 de octubre de 1987. — El secretario general, Federico Torres

Doña Carmen Ballestar Baquedano solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la concesión del quiosco-bar número 26, sito en Parque Pignatelli.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General.

Zaragoza, 19 de octubre de 1987. — El secretario general, Federico Torres

Núm. 70.939

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. Rectificar el error material existente en el apartado segundo del acuerdo plenario de 30 de julio de 1987, por el que se aprobaba inicialmente la permuta con Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., de terrenos rústicos, con el fin de la construcción de una nueva estación transformadora de energía eléctrica, consistente en que las parcelas municipales objeto de la transmisión de dominio forman parte del monte "Realengo de Villamayor", y no del monte "Realengo de Peñaflor"

En consecuencia, el citado acuerdo plenario de 30 de julio de 1987 mantendrá plena vigencia en todos sus apartados, con excepción del segundo, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Como contraprestación a la transferencia de dominio de los terrenos descritos en el apartado anterior del presente acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza transmitirá a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., la propiedad del siguiente terreno:

Terreno sito en monte "Realengo de Villamayor", término de Zaragoza, de una superficie de 78,000 metros cuadrados, lindante por todos sus vientos con resto de finca matriz, salvo por su lado suroeste, y en el que se incluyen en parte o totalmente las parcelas catastrales números 28-e, 28-k, 28-i, 28-h y 29 del polígono número 30.

Dicho terreno es parte y se segregará de una finca matriz de mayor cabida, denominada monte "Realengo de Villamayor", inscrita en su total

superficie, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el Registro de la Propiedad como finca número 2.735.»

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 2 de noviembre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 70.940

Unidad de Salvamento y Rescate de Zaragoza, con domicilio en avenida Anselmo Clavé, 37-45, bloque 4, octavo B, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la concesión del bar de la piscina de Villamayor.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 26 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 70.941

Don Luis-Fernando Ruiz de Azúa, con domicilio en plaza Nuestra Señora del Carmen, 8, cuarto, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la contratación de servicios técnicos para la redacción del proyecto de pabellón polideportivo municipal "Príncipe Felipe", de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 26 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Don José-Luis Gracia Miguel, con domicilio en calle Miguel de Asso, bloque 3, octavo C, izquierda, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la concesión del bar del centro

deportivo municipal del barrio de Movera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 26 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi

Núm. 70.943

Don Joaquín Linares Mejía, con domicilio en calle Hernán Cortés, número 23, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el suministro de prendas de vestuario para distintos servicios municipales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaria General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 70.944

Gráficas Parra, con domicilio en calle Nicanor Villa, 14, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar la impresión de diversos folletos para la Delegación de Relaciones Municipales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen

pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 70.945

Gráficas Navarro, con domicilio en calle Borja, 16, local, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la impresión de 10.000 ejemplares de "Nuestro amigo el árbol"

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de 10 determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 70.946

Herlazar, S. A., con domicilio en calle de la Cadena, 5-7, quinto B, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el suministro de maquinaria y materiales en las obras de la ribera del Gállego.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi

Imprenta Clásica, con domicilio en calle Turco, 5, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar la confección, con destino

a la Casa de Socorro, de impresos para recetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi

Núm. 70.948

Casa Crespo, con domicilio en calle Coso, 15, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de un teodolito

para Tráfico y Transportes.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Generali por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de determinado en el *Reglamento de Contratación* de contratación de en el Reglamento de Contratación de la enero determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi

Núm. 74.088

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de solar sito en carretera de Movera a Pastriz, número 119, del barrio de Movera, instado por don Pedro Marqueta Silbert.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 70.949

Escuela de Turismo Aragón, con domicilio en paseo de la Constitución, número 6, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la contrata de servicios de azafatas intérpretes para el campeonato mundial de baloncesto.

2

de

10

ero

rdi

45

la

ón

ite

en

al.

de

10

ero

rdi.

ita tro

nte

en

se

de

10

ero

rdi.

147 ón

ino

nte nen

SC

de

10

ero

ırdi.

948

e 18

lito

nen

ral,

1 de

10

iero

rdi.

088

bre

era.

rdo

949

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres

Núm. 70.950

Casa Crespo, con domicilio en calle Coso, 15, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro efectuado a la Unidad de Patrimonio Arqueológico de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres

Núm. 70.951

Viveros López, con domicilio en calle Violante de Hungría, 7, décimo D, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de 1.200 chopos, 1.200 sálix, 1.200 fresnos y 1.200 olmos para el Servicio de Montes.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1952

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1987, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación del Catálogo de edificios urbanos del Plan general municipal de Zaragoza, y en concreto los del ámbito del área 2 de las del centro histórico de la ciudad, y ello conforme a la propuesta presentada por la Unidad Especial de Intervenciones en el Centro Histórico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adjunta al

Segundo. — Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, y ello mediante edicto a publicar en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en uno de los periódicos de la localidad.

Tercero. — Transcurrido el plazo de información pública a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, y en el supuesto de que en el mismo no se hubiese presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá otorgada la aprobación provisional, continuando el expediente sus trámites hasta la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 69.946

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 952 de 1987, promovido por la procurso contencioso-administrativo número 952 de 1987, promovido por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre de Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), contra resolución de fecha 23 de julio de 1987, que desestima la reclamación formulada sobre devolución de las cantidades retenidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en concento de la CN-234. concepto de tasa, obras complementarias, acondicionamiento de la CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,800 al 218, y CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 69,056 al 80,200, área de descanso y despeje de taludes y plantaciones y tratamientos, giro izquierda e intersecciones. (Núm. 1.258-86.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. - Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.947

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 951 de 1987, promovido por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre de Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 23 de julio de 1987, que desestima la reclamación formulada sobre devolución de las cantidades retenidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, en concepto de tasa por dirección, inspección y liquidación de las obras complementarias, acondicionamiento de la CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,800 al 218, y CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 5,066 al 80,200, tratamientos, giros y despejes de taludes. (Núm. 1.424-86.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Es-

Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Doña Carmen Gaspar Serrano, mayor de edad y domiciliada en avenida del Ejército, 12, de Cariñena (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 8.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Cariñena (Zaragoza).

Paraje o lugar: Se indica en los planos presentados por la peticionaria.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de

esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza). Zaragoza, 15 de octubre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Don Mariano Ponce Palacín ha solicitado autorización para construir un paso badén para acceso a finca de su propiedad, en el cauce del río Fresno, paraje denominado "La Vega", en término municipal de Aniñón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel

Núm. 75.826

Con fecha 24 de noviembre de 1987 ha sido aprobada, a los efectos de información pública, la propuesta de canon de regulación del embalse de Maidevera, a aplicar desde el 1 de enero de 1987, elaborada de acuerdo con el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril ("BOE" número 103, de 30 de abril), que se distribuye así:

Hectáreas de coeficiente 0,85, 1.210,75 pesetas por hectárea

Hectáreas de coeficiente 1, 1.424,41 pesetas por hectárea.

Metros cúbicos de agua de abastecimiento, 0,89 pesetas por metro cúbico. Metros cúbicos de agua con consumo, 0,89 pesetas por metro cúbico. Metros cúbicos de agua sin consumo, 0,09 pesetas por metro cúbico.

Kilovatio hora mejorado, 0,36 pesetas por kilovatio hora.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Exemo. señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 28), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El ingeniero-jefe del Area de Explotación, José-Luis Uceda.

Núm. 75.307

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 13 de noviembre de 1987, se otorga al Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jalón, margen derecha, en su término municipal, hasta de 0,47 litros por segundo, con destino al abastecimiento del barrio de La Granja de San Pedro, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel

Zueco Ruiz.

Subasta de madera de chopo

Núm. 76.400

Aprovechamiento: 37,468 metros cúbicos de madera de chopo.

Término municipal: Ibdes (Zaragoza).

Monte: "Río Mesa"

Plazo: Desde la adjudicación hasta el día 17 de abril de 1988.

Tipo de tasación: 119.604 pesetas, más 4 % por tasas e IVA.

Fianza provisional: 7.176 pesetas, en metálico.

Propuestas: Hasta las 12.00 horas del día 18 de diciembre de 1987.

Apertura de plicas: A las 12.30 horas del día 18 de diciembre de 1987. Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24 y 26,

Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ibdes y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en

Fecha de autorización: 9 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1987. — El director técnico, Francisco Fiteni Rodríguez.

Dirección General de Ordenación Rural

Núm. 76.773

SOLICITUD de excepción, reserva, complemento de reserva, etc., de la zona regable de la segunda parte del canal de los Monegros (Zaragoza-Huesca).

Aprobado por Real Decreto 1.676 de 1986, de 1 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 8 de agosto), el Plan general de transformación de la zona regable de la segunda parte del canal de los Monegros (Zaragoza-Huesca), y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todos los propietarios de tierras pertenecientes al término municipal de Monegrillo incluidas en la mencionada zona regable que deseen acogerse a los beneficios que les otorga el referido Decreto y la ya citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario podrán solicitar dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en los "Boletínes Oficiales" de las provincias de Huesca y Zaragoza:

1.º La excepción de la aplicación de las normas de reserva y exceso de las tierras que en la fecha de publicación del Decreto 37 de 1985, de 9 de enero, declarando la zona de interés nacional, cumplan los requisitos de los apartados a) y b) del artículo 111 de la Ley de Reforma y Desarrollo

Agrario de 12 de enero de 1973.

La calificación de reserva de las tierras exceptuadas que deseen beneficiarse de las obras de captación y conducción de la zona, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, haciendo declaración expresa de aceptar, antes de concedérseles la reserva, la imposición de carga real sobre las fincas reservadas en garantía de la parte que les sea imputable en las cantidades invertidas, de acuerdo con lo que previene el artículo 10, apartados b) y c), del Decreto que aprueba el Plan general. El coste medio de las obras de interés común previstas, y que afectan al término municipal de Monegrillo, es de 871.938 pesetas por hectárea, de las que 523.163 pesetas deberán ser reintegradas por los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. El coste indicado quedará automáticamente incrementado, en su caso, con el porcentaje resultante de las revisiones de precios legalmente autorizado en la ejecución de las obras correspondientes.

3.º La reserva de las tierras que cultiven directamente, acogiéndose a los beneficios otorgados por las normas a), b) y c) del artículo 11 del

Decreto que aprueba el Plan general.

Los escritos que al efecto formulen los interesados por sí mismos, por quienes legalmente les representen o por personas apoderadas a dicho fin, deberán ajustarse a los modelos oficiales que serán facilitados por las ofici-

nas de la Diputación General de Aragón en Bujaraloz, en los que los interesados deberán, además de concretar las peticiones que les interese, hacer la declaración de todas las tierras de su propiedad en la zona, con expresión de las que lleven en cultivo directo, así como aquellas que tengan cedidas en régimen de arrendamiento o aparcería, de acuerdo con lo que prescriben las disposiciones del Decreto, y también las cargas y situaciones jurídicas que pesan sobre la finca o porción material cuya reserva se solicita.

Los referidos escritos, que deberán presentarse durante el plazo indicado, contendrán todos los datos exigidos por los artículos 104 y 107 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y se unirá a ellos el título de adquisición o, en su caso, la certificación registral correspondiente a las tierras de su propiedad enclavadas en la zona regable de la segunda parte del canal de

los Monegros, en el término municipal de Monegrillo.

Se acuerda expresamente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tendrán carácter de tierras en exceso y serán, por tanto, expropiables por la Diputación General de Aragón todas las fincas de la zona pertenecientes a los propietarios que dentro del plazo antes indicado no hubieran presentado solicitud, de acuerdo con lo que en el presente anuncio se previene.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1987. — El director general de Ordena-

ción Rural, Gustavo Chozas Bueno.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Exposición pública de clasificación de vías pecuarias

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganaderia y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Chiprana, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("BOE" de 12 de diciembre), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, número 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 15 de diciembre de 1987.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus dere-

chos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Núm. 76.405

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Zaida, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("BOE" de 12 de diciembre), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, número 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 15 de diciembre de 1987

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus dere

chos, todo ello por duplicado. Zaragoza, 26 de noviembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Núm. 76.406

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Escatrón, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("BOE" de 12 de diciembre), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, número 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 15 de diciembre de 1987.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus dere-

chos, todo ello por duplicado. Zaragoza, 26 de noviembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Servicio Provincial de Industria y Energia

Núm. 66.173

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de va riante de la línea a 25 kV, estación de maniobra-ET núm. 203 silos, en el término municipal de Caspe (AT 22-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar una variante subterránea de la línea denominada derivación a ET núm. 203 silos, situada en el término municipal de Caspe, destinada a liberar del paso de la línea aérea por los edificios existentes en este tramo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.800.000 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo

con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la

fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autórizada.

> Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Estación de maniobra.

Final: Apoyo P-1 de la línea actual estación de maniobra-ET núm. 203 silos.

Longitud: 360 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Tensión: 25 kV

s e e

1 8

0

0

1-

e

15

el

el 18

ta

10

11-

e-

11,

06

el

78

to ;ta

ZO

n

13re-

al,

73

el

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Al 150 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 7 de octubre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 66.174

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea, a 25 kV, entrada y salida a ET 2.048, término municipal de Caspe (AT 23-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, que constituye entrada y salida a la ET situada en la plaza de la Estación, del término municipal de Caspe, destinada a mejorar la dietrita. distribución de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 405.000 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo

con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la

instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la

fecha de la presente notificación.

El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

> Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable de unión de la ET 240 Montañés y ET 107 Chorrio.

Término: ET 2.048 plaza Estación.

Longitud: 100 metros, entrada y salida de cable.

Recorrido: Término municipal de Caspe (plaza Estación).

Tensión: 25 kV

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 7 de octubre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 66.175

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 25 kV, de ET 2.073 a ET 302, en Caspe (AT 24-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, situada en calles La Fuente y Glorieta, del término municipal de Caspe, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.300 cosó. de 1.300.000 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo

con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

> Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: ET 2.073

Final: ET 302. Longitud: 260 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe (calles La Fuente y Glorieta).

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 7 de octubre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 66.176

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 25 kV, de ET 109 a ET 2.068, en Caspe (AT 25-87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, situada en la calle Cristóbal Colón, calle Isabel la Católica, plaza Agustina de Aragón y calle Palafox, del término municipal de Caspe, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 936.000 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo

con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la

fecha de la presente notificación. 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

> Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: ET 109. Término: ET 2.068.

Longitud: 144 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Tensión: 25 kV Circuitos: Uno, III.

Conductores: Aluminio, 240 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 7 de octubre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 68.521

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea y subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, núm. 132).

Referencia: AT 140-87.

Emplazamiento: Sástago (plaza Diputación). Potencia y tensiones: 160 kVA, de 25-0,380-0,220 kV. Acometida: Línea eléctrica aérea y subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, de 541 metros de longitud (61 metros línea aérea y 480 metros línea subterránea).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la

Presupuesto: 3.547.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la secha de la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 23 de octubre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de maniobra y transformación, de tipo interior, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. Domicilio: 08008-Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 174-87.

Emplazamiento: Término municipal de Chiprana.

Potencia y tensiones: 10 kVA, de 25-0,220-0,127 kV, para servicios auxiliares.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 543 metros de longitud, unión de las líneas ER Caspe-SE Renfe Escatrón con línea Sástago-Caspe, a través del centro de maniobra, seccionamiento y transformación intercalado en esta última.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en alta tensión.

Presupuesto: 2.616.100 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 2 de octubre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

Núm. 75.287

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de la número 1 en autos seguidos bajo el número 420 de 1987, instados por María-Teresa Pérez Estabán, contra INSS, TGSS, MAZ y Ramón Fumanal, S. L., sobre incapacidad permanente total, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1988, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Ramón Fumanal, S. L., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 76.431

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de la número 1 en autos seguidos bajo el número 818 de 1987, instados por María-Pilar Ibáñez Gilaber y cinco más, contra Goravasa, S. L., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Goravasa, S. L., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 76.787

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 521 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Angel López García y otro, contra doña María-Teresa Mainar Sopesens, en reclamación de despido, con fecha 1 de diciembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmentem dice:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el próximo día 23 de diciembre, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada de doña María-Teresa Mainar Sopesens en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Magistratura de Trabajo de Palencia

Cédula de notificación

Núm. 74.837

Con motivo de los autos número 678 de 1987 seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gumersindo Bermejo Blanco, contra la empresa Alberto Romero Moreno, S. A., en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Alberto Romero Moreno, S. A., cuyo último domicilio conocido era en barrio Estación, de Casetas (Zaragoza), por el Ilmo, señor magistrado de

Palencia y su provincia don Gabriel Coullaut Ariño se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Coullaut Ariño. — Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos número 678 de 1987 de su razón. Y de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda el embargo preventivo de la fianza que la demandada Alberto Romero Moreno, S. A., tiene pendiente de retirar del Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), por importe de 1.275.460 pesetas, remitiéndose oficio al IRYDA, a fin de que retenga la citada cantidad a cuenta de la fianza que en el mismo tiene pendiente la demandada expresada.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. — Gabriel Coullaut

Ariño y Roberto Ruiz Serrano.» (Rubricados.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Alberto Romero Moreno, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en barrio Estación, de Casetas (Zaragoza), extiendo la presente en Palencia a 20 de noviembre de 1987. El secretario sustituto, Roberto Ruiz.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 75.799

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1987, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el acuerdo de solicitud de crédito con el Banco de Crédito Local, consistente en un préstamo de 8.000.000 de pesetas, a un interés del 10,75 % y por un plazo de amortización de diez años (o ampliable), destinado a fianciar las obras denominadas complejo deportivo y piscinas municipales de Ainzón.

Para tal finalidad el Ayuntamiento ha incluido en su expediente de suplemento de crédito número 1, y en la partida presupuestaria 611-7-B, un reforzamiento de 6.263.930 pesetas, con lo cual dicha partida presupuestaria asciende a la cantidad de 11.294.746 pesetas, considerándola suficiente para cubrir dichos gastos.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de reclamación por espacio de quince días, según establece el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 427.1 de dicho Real Decreto-Ley.

Ainzón, 27 de noviembre de 1987. — El alcalde, Enrique González.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 75.816

Don Antonio-Julián Martínez Arcos, en nombre y representación de Andrax, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar de tercera categoría, con emplazamiento en plaza de la Paz, 2, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina a 27 de noviembre de 1987. — El alcalde,

Fernando Monteagudo.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 75.318

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, nivelado en ingresos y gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La Puebla de Alfindén, 26 de noviembre de 1987. — El alcalde, Carlos Moliné

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 75.811

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización de las obras de construcción de una planta potabilizadora. El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, 26 de noviembre de 1987. — El alcalde, Carlos Moliné.

MONEGRILLO

Núm. 73.737

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de noviembre, aprobó definitivamente la modificación de ordenanzas fiscales que a continuación se mencionan, en los siguientes términos:

Se establece como tasa de recogida domiciliaria de basuras la cantidad de 1.500 pesetas anuales por vivienda.

2. En la ordenanza reguladora de la prestación personal y de transporte se establecen las siguientes modificaciones:

-Jornal diario, 2.000 pesetas.

Tractor de 90 CV o más, 8.000 pesetas.

Tractor de más de 90 CV, 10.000 pesetas.

En la ordenanza sobre cementerio se establece: Precio del nicho, 15.000 pesetas.

Precio de la sepultura, 5.000 pesetas.

Tarifas del impuesto municipal de circulación de vehículos: Se eleva en un 15 % la tarifa para todo tipo de motocicletas y turismos y en un 7,5 % para autobuses y camiones.

Monegrillo, 19 de noviembre de 1987. — El alcalde.

MORATA DE JILOCA

Núm. 76.419

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

181.5. Seguros sociales, 40.000.

MUNPAL, cuotas a cargo de la Corporación, 361.000.

254.7. Material técnico y especial, 470.350.

263.6. De otras inversiones, 500.000.

Total aumentos, 1.371.350 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit del ejercicio de 1986, 1.371.350. Total deducciones, 1.371.350 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Morata de Jiloca, 30 de noviembre de 1987. — El alcalde, José-Agustín

Langa Monge.

MOYUELA

Núm. 76.051

Ha sido aprobado el expediente de suplementos de crédito del presupuesto ordinario de 1987, el cual permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a efectos de reclama-

Moyuela, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde.

MUEL

Núm. 74.845

En sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, con la mayoría legal suficiente, quedó aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal general para 1987, por un importe de 86.149.646 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 13.780.000.
- Impuestos indirectos, 1.100.000.
- Tasas y otros ingresos, 10.587.400.
- Transferencias corrientes, 10.000.000. Ingresos patrimoniales, 2.151.000.
- B) Operaciones de capital:
- Enajenación de inversiones reales, 2.000.
- Transferencias de capital, 48.329.246
- Variación de activos financieros, 200.000.

Total ingresos, 86.149.646 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Remuneraciones del personal, 9.534.855.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.774.383.

Intereses, 870.148.

4. Transferencias corrientes, 2.055.808.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 57.147.713.

Variación de activos financieros, 200.000. Variación de pasivos financieros, 2.566.739.

Total gastos, 86.149.646 pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior sesión.

Muel, 15 de noviembre de 1987. - El alcalde.

NOMBREVILLA

Núm. 73.734

Este concejo abierto tiene aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1987, quedando expuesto por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de

Nombrevilla, 19 de noviembre de 1987. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO

Núm. 74.848

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1987 en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. Suplementos y créditos extraordinarios:
- 1.2.1. Representación municipal, 250.000.
- Seguros sociales del personal laboral, 300.000. 1.8.1.
- Conservación de inmuebles, 1.750.000. 2.2.2.
- Limpieza, calefacción y energía eléctrica, 200.000. 2.2.3.
- Suministro de agua potable y energía, 1.500.000. Actividades culturales, 2.500.000. 2.5.7.
- 2.5.9.
- Amortización de préstamos, 900.000. 9.4.3.

Total aumentos, 7.400.000 pesetas.

B) Deducciones: De la cantidad de 10.149.083 pesetas, importe del superávit de liquidación del presupuesto único del ejercicio de 1986, 7.400.000.

Total deducciones, 7.400.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Nuez de Ebro, 19 de noviembre de 1987. — El alcalde, Jesús Orea García.

ORCAJO

Núm. 75.314

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 4.968.500 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 310.300.
- Impuestos indirectos, 1.100.
- Tasas y otros ingresos, 103.100.
- Transferencias corrientes, 300.000.
- Ingresos patrimoniales, 254.000.
- B) Operaciones de capital:
- Transferencias de capital, 4.000.000.

Total ingresos, 4.968.500 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones del personal, 352.335.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 527.465.
- Transferencias corrientes, 8.700. 4.
- B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 4.000.000.
- Variación de pasivos financieros, 80.000.

Total gastos, 4.968.500 pesetas.

Orcajo, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde, Felipe Blasco Sebastián.

OSEJA

Núm. 75.315

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por importe de 624.503 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones del personal, 304.000.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 284.258.
- Transferencias corrientes, 6.245.

3932

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 30.000.

Total del presupuesto preventivo de gastos, 624.503 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos, 123.345.

Transferencias corrientes, 92.007.

Ingresos patrimoniales, 409.151.

Total del presupuesto preventivo de ingresos, 624.503 pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, y transcurrido dicho plazo sin haberse producido éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Oseja, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde, Angel Lezcano Aznar.

OSERA DE EBRO

Núm. 73.738

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1987, adoptó acuerdo en el sentido de llevar a cabo la clausura total del cementerio del barrio Aguilar, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Policía Mortuoria y Decreto 15 de 1987, de 16 de febrero, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y su traslado de los restos existentes al cementerio municipal de Osera de Ebro, por lo que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las familias de los inhumados que no hayan procedido a su traslado o adoptadas las medidas que su derecho les permita, este Ayuntamiento procederá al traslado total de los restos existentes al cementerio municipal de Osera de Ebro, y serán depositados en una fosa común, todo ello de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de julio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osera de Ebro, 16 de noviembre de 1987. — El alcalde, Angel Rubio

OSERA DE EBRO

Núm. 73.739

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de la siguiente subasta: Objeto y tipo. - Es objeto de la subasta la contratación del servicio de limpieza de las escuelas, Casa Consistorial y consultorio médico de Osera de Ebro, por el tipo de licitación, a la baja de 160.000 pesetas anuales

Duración del contrato. — Un año a partir del día 1 de enero de 1988, pudiendo ser prorrogado, por la tácita, por períodos de años naturales.

Garantías. — Para poder tomar parte en la subasta se exige la fianza provisional de 5.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a la garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

D., de años de edad, profesión, con domicilio en, provincia de, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, en nombre, enterado de las condiciones de la subasta para la prestación del servicio de limpieza de las escuelas, Casa Consistorial y consultorio médico de Osera de Ebro, cuyo anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número del día de 19, acepta todas y cada una de sus condiciones y se compromete a realizar el citado servicio por la cantidad de pesetas anuales.

(Lugar, fecha, y firma)

Presentación de plicas. — Los pliegos cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas de todos los días laborales, desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el en que se cumplan veinte hábiles siguientes a dicha publicación.

Acto de subasta. - La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente al en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, y si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días, se demorará hasta que sean definitivamente resueltas por la Corporación.

Pagos. — El pago del precio de adjudicación del servicio será satisfecho al adjudicatario por meses naturales vencidos.

Gastos. - Todos los gastos que sean originados por el expediente, la subasta y el contrato, serán de cuenta del adjudicatario

Osera de Ebro, 18 de noviembre de 1987. — El alcalde.

PANIZA

Núm. 75.800

El Ayuntamiento, en su sesión de 26 de noviembre de 1987, ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1987 del presupuesto municipal único para el presente ejercicio, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. - Suplementos:

Capítulo 1. - Remuneraciones del personal, 225.000.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 200.000.

Total aumentos, 425.000 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio anterior, 425.000.

Total deducciones, 425.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Paniza, 27 de noviembre de 1987. — El alcalde.

PEDROLA

Núm. 74.847

Doña María-Pilar Guillén Cosculluela ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Huesca, 23, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde, Manuel Sancho.

REMOLINOS

Núm. 75.321

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económicoadministrativas que ha de regir la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y traslado al vertedero, mediante concurso.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego. El tipo de licitación, a la baja, es de 700.000 pesetas.

La fianza provisional será de 5.000 pesetas y la definitiva del 4 % del presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, dado que el expediente se tramita por el procedimiento de urgencia.

La apertura tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones

Remolinos, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde, José T. Alonso Navarro.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, calle, número y con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de ...

Declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y traslado al vertedero, se compromete a realizar el mismo con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra).

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento:

Remolinos a de de 19.....

REMOLINOS

Núm. 75.322

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económicoadministrativas que ha de regir la adjudicación del servicio de limpieza de inmuebles públicos municipales, mediante concurso.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego.

El tipo de licitación, a la baja, es de 600.000 pesetas. La fianza provisional será de 5.000 pesetas y la definitiva del 4 % del

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, dado que el expediente se tramita por el procedimiento de urgencia.

La apertura tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Remolinos, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde, José T. Alonso

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, calle, número y con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de ...

Declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de edificios públicos municipales, se compromete a realizar el servicio por el precio de (en letra) y con sujeción a las condiciones del pliego.

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 9 de la Lcy de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

Remolinos a de de 19.....

SALILLAS DE JALON

Núm. 74.511

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 12.217.159 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 1.187.500.
- Impuestos indirectos, 310.000.
- Tasas y otros ingresos, 1.237.100.
- Transferencias corrientes, 2.300.000.
- Ingresos patrimoniales, 299.796.
- B) Operaciones de capital:
- Enajenación de inversiones reales, 1.000.
- Transferencias de capital, 6.881.763.

Total ingresos, 12.217.159 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones de personal, 2.475.810.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.275.253.
- Transferencias corrientes, 151.000.
- B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 6.981.763.
- 9. Variación de pasivos financieros, 333.333. Total gastos, 12.217.159 pesetas.

Salillas de Jalón, 20 de diciembre de 1987. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 76.041

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal general vigente, queda expuesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las pertinentes reclamaciones o sugerencias contra el mismo.

Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, y en otro caso se requerirá acuerdo expreso del Pleno dentro del plazo de treinta días, según lo dispuesto en los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

San Mateo de Gállego, 27 de noviembre de 1987. — El alcalde.

SIGÜES

Núm. 75.803

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1987, por importe de 26.308.251 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 424.742.
- Impuestos indirectos, 107.500.
- Tasas y otros ingresos, 14.907.850.
- Transferencias corrientes, 2.100.000. Ingresos patrimoniales, 2.489.155.
- B) Operaciones de capital:
- Transferencias de capital, 6.279.004.
- Total ingresos, 26.308.251 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones del personal, 3.091.011.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.545.000.
- Intereses, 620,000.
- Transferencias corrientes, 475.000.
- B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 12.177.240.
- Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total gastos, 26.308.251 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición quedará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo

Sigüés, 26 de noviembre de 1987. — El alcalde, Daniel Salinas.

TORRES DE BERRELLEN

Núm. 74.849

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1987, ha aprobado definitivamente, con el quórum legal exigido, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para 1988:

Tasa por prestación de servicio de matadero municipal. — Por cada res lanar o cabrío, 150 pesetas.

El resto de los conceptos tributarios de esta tasa permanecen con la misma cuota.

—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en terrenos de uso público. — Por garitas de todo tipo, 27 pesetas metro cuadrado y día. Por espectáculos, autos de choque, etc., con superficie superior a 25 metros cuadrados, 10.800 pesetas día.

Tasa por servicio de recogida de basuras. — Por familia completa o vivienda, 1.985 pesetas año; por una persona en vivienda, 990; por tiendas, peluquería o similares, 2.700; por establecimientos de cafés y bares, 5.400, y por cada industria o taller, 1.080 pesetas año.

Arbitrio sobre rodaje de carruajes y velocípedos. — Por cada bicicleta, 325 pesetas año.

Impuesto municipal de circulación de vehículos:

Ciclomotores, 400 pesetas año.

Motocicletas y motocarros: Hasta 125 centímetros cúbicos, 585 pesetas año; de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 985, y más de 250 centímetros cúbicos, 2.940 pesetas año.

Turismos, furgonetas y ambulancias (incluido servicio público): Menos de 8 HP, 1.575 pesetas año; de 8 a 12 HP, 4.400; de 12 a 16 HP, 9.380, y de más de 16 HP, 11.830 pesetas año.

Camiones y vehículos de arrastre: Menos de 1 tonelada, 5.940 pesetas año; de 1 a 2,999 toneladas, 10.940; de 3 a 9,999 toneladas, 14.340, y desde 10 toneladas, 19.440 pesetas año.

Remolques y semirremolques: Menos de 1 tonelada, 2.730 pesetas año;

de 1 a 2,999 toneladas, 5.470, y desde 3 toneladas, 10.940 pesetas año. Tractores: Menos de 16 HP, 2.730 pesetas año; de 16 a 25 HP, 5.470, y de más de 25 HP, 10.940 pesetas año.

-Arbitrio de tránsito de ganados por vía pública. — Se establece como cuota total de la tasa la cantidad de 125.750 pesetas, a repartir entre el censo ovino de Torres de Berrellén y eventuales de fuera de la población que transiten por la villa.

Tasa por la utilización de la báscula municipal. — 30 pesetas por tonelada o fracción de pesaje, y 8.700 pesetas año a Manuel Ferrer Uche

-Tasa por la utilización de la barca en el río Ebro. — Considerando que en la actualidad está amortizada la plaza de barquero municipal y que únicamente utilizan la barca los dos propietarios que poseen tierras en la margen izquierda del río Ebro correspondiente a este término municipal, que son doña María-Pilar Campos Causapé y don José-Antonio Robres López, se establece en consecuencia la cantidad de 1.000 pesetas al año por hectárea de tierra propiedad de los dos citados en la margen izquierda del río Ebro.

Tasa por abastecimiento domiciliario de agua:

Consumo general: Hasta 15 metros cúbicos trimestrales, 30 pesetas metro cúbico; de 15 a 30 metros cúbicos trimestrales, 36, y de más de 30 metros cúbicos, 45 pesetas metro cúbico.

El contador de agua se incluye en el pago de los derechos de acometida.

Consumos especiales: Usos domésticos con jardín o piscina, 45 pesetas metro cúbico; usos industriales hasta 30 metros cúbicos, 34, y usos industriales de más de 30 metros cúbicos, 36 pesetas metro cúbico.

Usos especiales, obras y similares: Por cada día de utilización y mínimo de 30 metros cúbicos, 30 pesetas metro cúbico; exceso de 30 metros cúbicos, 34 pesetas metro cúbico.

Estas tarifas de abastecimiento de agua deberán ser aprobadas por la Comisión de Precios de la DGA para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo y en virtud de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torres de Berrellén, 23 de noviembre de 1987. El alcalde

UTEBO

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1987, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, la cual queda redactada como sigue:

Artículo 1.º De conformidad con el número 15 del artículo 208 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes, se establece la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Art. 2.º El ejercicio ambulante de industrias y oficios constituye el objeto de la presente exacción.

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — La realización en la vía pública y bienes de uso público municipal de los aprovechamientos referidos al artículo 1.º

2. La obligación de contribuir nacerá por el otorgamiento de la licencia, o desde la iniciación del aprovechamiento.

3. Sujeto pasivo. - La persona titular de la licencia municipal, o la que realice el aprovechamiento.

Art. 4.9 La base de la presente exacción estará constituida por la actividad desarrollada y el tiempo de duración de la licencia.

Art. 5.º Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán las siguientes:

-Vendedores ambulantes, 500 pesetas diarias.

-Feriantes, 500 pesetas diarias

Art. 6.º Las licencias expresadas en la precedente tarifa deberán solicitarse y obtenerse de la Administración municipal, previamente al ejercicio de la industria ambulante. Los derechos correspondientes serán satisfechos en el acto de la entrega del documento por el agente municipal encargado de su recaudación.

Art. 7.º Quedará caducada toda licencia por el mero transcurso del tiempo para el que fue expedida, sin que prevalezcan excusas ni pretextos en

Art. 8.º Todas las personas obligadas a proveerse de licencia con arreglo a esta Ordenanza deberán presentarlas o exhibirlas a petición de cualquier autoridad, agente o empleado municipal, bajo la inteligencia de que toda negativa a exhibirla será considerada como caso de defraudación sujeto a las responsabilidades que hubiere lugar, pudiendo llegarse incluso al comiso de los géneros.

Art. 9.º Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se

harán efectivas por la vía de apremio.

Art. 10. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Art. 11. Las infracciones de esta Ordenanza y los actos que impliquen defraudación de los derechos establecidos en la misma serán castigados según el grado de malicia, ocultación o reincidencia, por medio de multas hasta el duplo de las cantidades defraudadas, en la forma prevenida en los

artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Art. 12. La presente Ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 1988, siendo sus disposiciones aplicables desde dicha fecha, continuando vigentes

entretanto no se acuerde su derogación o modificación.

La precedente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de octubre de 1987.

Utebo, 20 de noviembre de 1987. — El alcalde. — El secretario.

Diligencia. - La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que la presente Ordenanza ha estado expuesta al público por plazo de treinta días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 235, de fecha 15 de octubre de 1987, a contar desde el 16 de octubre hasta el 19 de noviembre, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo se haya producido reclamación alguna.

Utebo, 25 de noviembre de 1987. — El secretario.

VALDEHORNA

Núm. 74.860

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 2.969.722 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 140.200.
- Impuestos indirectos, 25.100
- Tasas y otros ingresos, 231.300
- Transferencias corrientes, 450.000. 4.
- Ingresos patrimoniales, 123.122.
- Operaciones de capital:
- Transferencias de capital, 2.000.000.

Total ingresos, 2.969.722 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Remuneraciones del personal, 465.122.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 495.000.
- Transferencias corrientes, 9.600.
- B) Operaciones de capital:
- Inversiones reales, 2.000.000.

Total gastos, 2.969.722 pesetas.

Valdehorna, 24 de noviembre de 1987. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO

Núm. 76.414

Se hace constar que ha sido aprobado el expediente de suplementos de crédito del presupuesto ordinario de 1987, el cual permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Velilla de Ebro, 30 de noviembre de 1987. — El alcalde.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 76.418

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1987. Dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villarreal de Huerva, 30 de noviembre de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.398

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 364 de 1987-B se tramita expediente de dominio a instancia de doña Concepción Gambón Cerced, representada por el procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana núm. 9. — Piso segundo D, en la segunda planta alzada, de 58,55 metros cuadrados, y según calificación definitiva tiene una superficie útil de 57,51 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco escalera y piso B; derecha entrando, piso B y patio interior izquierda; izquierda, piso C, y espalda, calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 5 % en relación al valor total del inmueble. Es parte integrante de una casa sita en esta ciudad, demarcada con los números 76, 78 y 80 de la calle Unceta.

La expresada finca la adquirió la actora doña Concepción Gambón Cerced por compra de una mitad indivisa, mediante contrato privado, a doña María-Luisa Maurel Lumbreras, y en cuanto a la restante media parte,

por compra a su esposo, don José Soler Balaguer.

Por medio del presente se cita por tercera y última vez a los herederos desconocidos del titular registral don Cecilio de Miguel y Gonzalo, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les conviniere

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.122

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 380 de 1987, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandados doña Ramona del Carmen Sancho Sagaste y otros, con domicilio en Ejea de los Caballeros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación. 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

El vehículo que se subasta no se halla depositado. 4 8

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor "Barreiros", modelo R-545, con matrícula Z-25.063-VE. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.540

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 427 de 1985, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandados don Santiago Vela Arcega, don Félix Ranz Pascual y doña María-Pilar Arcega Pellicer, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.a Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 25 de febrero de 1988; en ella no se admitirán Posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo en término de Albeta, partida de "Mardabón, de 9 áreas 51 Centiáreas. Tierra de secano, generalmente plantada de olivos. Tasado en 90.000 pesetas.

Campo en término de Albeta, partida "Valdesclaras", de 27 áreas 21 centiáreas, de las mismas características que la anterior. Tasado en 500.000

3. Campo en término de Ainzón, partida "Luchán", de 22 áreas 64 centiáreas. Tierra de regadío destinada a hortalizas. Tasado en 300.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de horno con medio corral dividido, sito en Albeta (calle Mayor, 22), de extensión ignorada. Tasada en 40.000 pesetas.

5. Corral sito en Albeta (calle de las Eras, sin número), de extensión ignorada. Terreno sito en las eras, sin cultivar y sin actividad. Tasado en 70.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno destinado a huerto, en término de Albeta, partida "Marbadón", calle del Terreno, sin número, de 114 metros cuadrad.

cuadrados. Tasada en 25.000 pesetas. 7. Número 1. — Mitad indivisa de vivienda o piso entresuelo derecha, en planta baja del edificio sito en Albeta (calle del Terreno, sin número), de 37.73 37,73 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total vel total valor del inmueble de 20 %. Tasada en 250.000 pesetas.

8. Número 4. — Mitad indivisa de vivienda o piso primero izquierda, en la primera planta superior del edificio, sito en Albeta (calle del Terreno, sin número), de 48,86 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de

participación en el total del inmueble de 20 %. Tasada en 400.000 pesetas. 9. Urbana. — Piso cuarto, centro, exterior, en la quinta planta superior, con su cuarto de desahogo en el ático y una participación de 4 % en el solar y demás o consultados. Es parte integrante de la demás cosas de uso común, de 75 metros cuadrados. Es parte integrante de la casa en ca casa sita en esta capital (calle Baltasar Gracián, 27). Tasado en 4.500.000 pesetae

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.567

El Ilmo, señor juez del Juzgado de Primera Instancia número I de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519 de 1987-B, seguidos a instancia de don Emilio Gómes de Augusta de 1987-B, seguidos a señora Sanjuán Grasa, Gómez Cano, representado por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra de la contra del contra de la contra del la contra don Ramón-Angel Pequerul Casaled y doña María-Jesús Vicente González, cónyuges, domiciliados en calle José Martí, número 2, primero, primero do se esta fecha librar el primera, de Zaragoza, se ha acordado en providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública del bien que más adelante se dirá especialmente hipotecado y que se persigue como de la propiedad de los referidos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

5.ª Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca; de no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo en la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta:

Número 379. — Piso primero, puerta 2, tipo I, de la escalera 4, en la primera planta superior, que según la calificación definitiva tiene una superficie construida de 176,17 metros cuadrados, en la que está incluido el anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos del complejo, destinados a este fin, de 26,17 metros cuadrados, según dicha calificación, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje, con una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,132 %. Linda: por la derecha entrando, con piso puerta 2 de la escalera 3 y caja del ascensor de esta escalera; por la izquierda, con piso puerta 1, caja del ascensor, rellano y caja de escalera; por el fondo, con zonas de jardines de uso común, y por el frente, con caja del ascensor, rellano de la escalera y zonas de jardines. Es parte del bloque número 10 del complejo residencial Parque de la Hispanidad, en esta ciudad (vía de la Hispanidad, sin número). Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 1.294, libro 491 de sección primera, folio 26, finca número 38.423-N.

Valoración para subasta, 9.270.000 pesetas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 75.854

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo número 618 de 1987, promovido por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra doña Concepción Casado Soria y otros, sobre reclamación de 2.140.767 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha practicado embargo de los estrados del Juzgado sobre bienes inmuebles propiedad de la misma, dado su ignorado paradero, sin previo requerimiento de pago.

Y por el presente se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretário.

JUZGADO NUM. 1

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 83 de 1987, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagus-tín, y siendo demandados don José-Luis Marqueta Leal, doña María-Isabel Gil Cucalón y don Antonio Aguarón Terraz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaria.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso octavo, en la calle Joaquín Sorolla, 5, de esta capital, interior, de 57,67 metros cuadrados de superficie. Tasado en 1.625.000 pesetas.

Piso segundo izquierda, tipo A, de 78,19 metros cuadrados de superficie. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 75.352

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 426 de 1987, a instancia de la actora Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Carlos Mínguez Alba y doña Rosario Nieva Preciados, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder de los demandados. 4.a

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una vitrina-frigorífico, marca "Catalán", en forma angular, de 7,40 metros. Tasada en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y sietė. - El juez. - El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 72.907

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 971 de 1986 obra dictada la sentencia

cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de diciembre de 1986. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Luis-Fernando Cebollada Asensio, representado por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigido por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, contra don Javier Simón Sánchez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Javier Simón Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora (de la responsabilidad por que se despachó la ejecución) de la cantidad de 100.664 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

Núm. 76.438 JUZGADO NUM. 3

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en autos núm. 860 de 1986-A, a instancia de Agrar, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Cipriano Paniagua Castaño, con domicilio en Isaac Peral, 2, de Roca de la Sierra (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los títulos de propiedad existentes estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros. Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana sita en Roca de la Sierra (Isaac Peral, 2), que consta de cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y corral. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Badajoz, al tomo 28, folio 49, finca número 1.727. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta

v siete. - El juez. - El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 75.791

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 616 de 1984-A, a instancia de Gaspar, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado don Rafael Rojano Aguilera, con domicilio en calle Juan de Avila, número 22 (Olivos Borrachos), de Córdoba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación.

 Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

fechas:

Primera subasta, el 7 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa señalada con el número 24 (hoy número 26), en la calle Juan Avila, barrio de Occidente, de Córdoba. Actualmente la superficie edificada es la siguiente: en una planta, 118 metros cuadrados, y en dos plantas, 15 metros cuadrados, quedando el resto de superficie destinado a un patio central. Está distribuida en tres viviendas en planta baja y cuarto de pilas y azotea en la alta. El total de la superficie es de 150 metros cuadrados. Es la finca núm. 8.337, folio 205 vuelto, tomo 418 del archivo, libro 108. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 75.852

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 370 de 1983-C, seguido a instancia de Banco Industrial de Cataluña, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Traffic, S. A. (avenida Francia, sin número, de Irún), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1988, a las 10.00 horas, bajo las condiciones

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio antes indicado, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: 1. Un télex marca "Olivetti", modelo TE-431; en 175.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", modelo 2300; valorada en en 70.000 pesetas.

Un camión "Pegaso", matrícula NA-6877-J; en 1.000.000 de pesetas. Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 76.030

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal número 558 de 1987-B, instados por Alicia Vela Martínez, representada por la procuradora señora Bosch Iribarren, contra Fernando Moreno García, y por medio del presente se cita al demandado de comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado para el próximo día 22 de diciembre y hora de las 12.00, al objeto de llevar a efecto lo dispuesto en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fernando Moreno García, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 76.032

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal número 558 de 1987-B, instados por Alicia Vera Martínez, representada por la procuradora señora Bosch Iribarren, contra Fernando Moreno García, y por medio del presente se emplaza al demandado citado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - El juez, Antonio-Eloy López. - El

secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 72.503

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio sin acuerdo al número 494 de 1987-B, instado por don Vicente Lagunas Sancho, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar, contra doña Angeles Pamplona García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma, en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaria, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados.

para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El

secretario.

S

le

)5

12

a,

te

es

el

12,

JUZGADO NUM. 7

Núm. 73.850

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 948 de 1987-C, instado por doña Jesús Resurrección Cardiel Bretos, por fallecimiento de doña Angeles Cardiel Bretos, que había nacido en Sesma (Navarra) y falleció en Zaragoza el día 25 de junio de 1987 en estado de soltera, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades. Reclaman la herencia su hermana de doble vínculo doña Jesús-Resurrección Cardiel Bretos y sus sobrinos don Jaime-Santos, don Urbano y don Demetrio Palacios Cardiel, hijos de su premuerta hermana doña Gloria Cardiel Bretos.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de

treinta días.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 75.795

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 223 de 1987, seguidos a instancia de don Antonio Urriés Otto, representado por el procurador don Joaquin Alvira Zubia, y siendo demandada la empresa Sucesores de Manuel García Forcén, con domicilio en Illueca (Zaragoza), se ha acordado librar el Presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a inicarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un compresor marca "Josval", núm. 2484 y núm. 103-73/3 (industria); en 10.000 pesetas.

Una máquina de raspar plantillas, marca "MND"; en 5.000.

Una máquina de poner ojetes, automática, marca "Jas"; en 5.000. Una máquina de reforzar vivos, marca "Pasanqui"; en 10.000.

Una máquina de rebajar piel, marca "Fav Siemens", núm. 1278267; en 15,000.

Una máquina de invertido, marca "Adler", núm. 069-72/E42, motor número 079510; en 100.000.

Una máquina de picar, manual, marca "Redondo"; en 5.000.

Una máquina de poner vivos, marca "Puig", núm. 8659, motor 400802; en 50.000.

Una máquina de guarnecer, con dos agujas, marca "Refrey", número 902-K, motor 45530; en 25.000.

Una máquina de dobladillar, marca "USM", motor 1079.79; en 200.000. Una máquina de zigzag, marca "Pfaff", núm. 238-0-34 BS, motor número 028956; en 10.000.

Una máquina de guarnecer, con una aguja, marca "Alfa", núm. 679, motor 44420; en 10.000.

Una máquina de guarnecer, con una aguja, marca "Adler", núm. 67.825, motor 29075; en 15.000.

Una máquina de guarnecer, con una aguja, marca "Pfaff", núm. 582796, motor 404533363; 120.000.

Una máquina de cortar piel, marca "Sitpa", núm. 508; en 100.000. Una cabina de difuminar zapatos terminados; en 5.000.

Una máquina de dar cemen a los cortes, marca "Siemens", número 1179432; en 10.000.

Una máquina de montar y centrar cortes, marca "Reces"; en 1.000.000. Un horno de reactivar cortes, marca "Roicor", número 1087; en 5.000. Una máquina de sacar de horma, marca "Asea"; en 5.000.

Una máquina de cosido black, marca "Siemens", número 330748; en

Un banco de cepillos y rodillos, marca "Roicor", número 361; en 10.000. Una máquina de prensar, de dos brazos, marca "Ruma"; en 100.000. Un reactivador de pisos, marca "Pasanqui", núm. 69, tipo S-750; en

Una mesa de dar cemen a los pisos, con extractor, marca "Sap"; en 5.000. Una máquina de cardar pisos, marca "Ruma", núm. 207-E, motor 407; en 50.000.

Una máquina de raspar zapatos, marca "Roicor Cenemesa", número 111227; en 20.000.

Una máquina de planchar cortes, con vapor, marca "Gil Riera", número 430; en 50.000.

Un horno de secado, marca "Pasanqui", mod. HRF 80/2, núm. 1168261;

Una máquina de montar talones, marca "Silva Faustino"; en 100.000. Una máquina de poner grapas, marca "Senco", núm. 6891230; en 5.000. Una máquina de poner punteras, marca "Paniquer"; en 25.000.

Una máquina de moldear talones, P.68, marca "Celme", núm. 454.L5; en

Tres bombos para recoger el polvo de las máquina de cardar y raspar; en

Una máquina de desvirar, marca "Imu", tipo 1123, número 278, motor número 169963; en 10.000.

Una máquina de raspar, de cinta, marca "Roicor"; en 15.000.

Una máquina de encerar cantos; en 10.000.

Una máquina de recortar piel en la horma; en 10.000.

Una máquina de ceñir y planchar la piel en la horma; en 5.000.

Una caldera de calefacción, con motor; en 10.000.

Un tren metálico, con bandejas de montaje; en 50.000.

Un tren metálico, con bandejas de acabado; en 40.000.

Dos mesas de cortar piel; en 5 000.

Un armario para patrones de cartón; en 10.000.

Dos mesas de la sección de acabado; en 5.000.

Cinco estanterías de madera para accesorios y pieles; en 20.000.

Una estantería metálica para accesorios; en 10.000.

Una mesa de despacho, de madera; en 5.000.

Un archivador metálico, marca "Bufetti"; en 5.000.

Una furgoneta marca "Renault", mod. 4F6, matrícula Z-7738-N; en 150.000 pesetas.

Total valoración, 3.130.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada.

Dado en Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 76.443

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatavud (Zaragoza):

Hace saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía núm. 1 de 1983, seguidos a instancia de Envases Lacruz, S. L., representada por el procurador don Tomás Navarro Belsué, y siendo demandada doña María Navarro Berlanga, con domicilio en Valencia (Gran Vía Germanías, 28), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Melvols", de 24 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

2. Un frigorifico de dos puertas, marca "Igni", panelado en color madera; valorado en 25.000 pesetas.

3. Un lavavajillas marca "Igni", modelo IG-24; valorado en 20.000 pesetas.

4. Una librería modelo inglés, de unos 2 metros de longitud por

1,8 metros de alto; valorada en 40.000 pesetas.
5. Un tocadiscos estéreo, marca "Anglo"; valorado en 25.000 pesetas.

6. Dos butacas con estructura de madera, tapizadas en tela color

granate; valoradas en 20.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de mesa y cuatro sillas, de madera color avellana, con asientos de rejilla, y dos butacas haciendo juego; valorado en 80.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María Navarro Berlanga.

Dado en Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 76.447

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.642 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 1.642 de 1987, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicados, Enrique Toha Escosa, Concepción Casamayor Fajó e INSALUD, y denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, Pierre Nenri Bugeaud e Ivone Techene Simone, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pierre Nenri Bugeaud, como autor de una falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y subsidiariamente, para el caso de impago por insolvencia, tres días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, reprensión privada, privación del carnet de conducir por un mes y pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Enrique Toha Escosa en 27.710 pesetas, a Concepción Casamayor Fajó en 15.000 pesetas y al INSALUD en 6.898 pesetas, más los intereses legales correspondientes, declarando responsable civil subsidiaria a Ivone Techene Simone.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Pierre Nenri Bugeaud e Ivone Techene Simone, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 76.448

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.647 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 1.647 de 1987, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Julio-Víctor López López, mayor de edad, con domiclio en esta ciudad, y denunciado, Arturo-Fernándo Royo López, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa y daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arturo-Fernando Royo López, como autor de dos faltas tipificadas en los artículos 587-3.º y 597 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor por la primera y 5.000 pesetas de multa por la segunda, y subsidiariamente, para el caso de impago por insolvencia, tres días de arresto sustotutorio, de conformidad con entículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Julio-Víctor López López en 5.000 pesetas por daños y 500 pesetas por estafa, más los intereses legales correspondientes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera." (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Arturo-Fernando Royo López, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 76.449

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.809 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Ruiz Romero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 27 de enero de 1988 y hora de las 10.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos de palabra y amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Notificación

Núm. 73.851

En autos de juicio de desahucio número 353 de 1987, seguido en este Juzgado a instancia de doña Sofía López Martínez, representada por el procurador señor Magro y asistida del letrado señor Placer, contra doña Rosario Cabezuelo López, sobre falta de pago, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio número 353 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Sofía López Martínez, mayor de edad, vecina de esta ciudad, representada por el procurador señor Magro y asistida del letrado señor Placer, contra doña Rosario Cabezuelo López, mayor de edad, en ignorado paradero. V

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por doña Sofía López Martínez, debo condenar y condeno a doña Rosario Cabezuelo López a que en el término legal que se le conceda desaloje y deje a la libre disposición de la actora el local de la casa número 15 de calle Padre Consolación, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifiquese la presente sentencia a la demandada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual. — María-Luisa Hernando y Rived.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a la demandada doña Rosario Cabezuelo López, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 75.300

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.008 de 1987, sobre estafa, contra Enrique Sanz Algás, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 12.550 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Enrique Sanz Algás, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 75.301

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.707 de 1986, sobre hurto, contra Mario Ruiz Hernando, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 500 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Mario Ruiz Hernando, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 75.302

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 984 de 1987 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Ceferino García Camisón y Julián Mallor Palacios, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (calle Vega, número 1, bajo, y calle Borao, número 15, respectivamente), para que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12) el día 14 de enero de 1988 y hora de las 9.45, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 75.303

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.373 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Arturo Fernández-Royo López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Málaga, número 3), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12) el día 21 de enero de 1988 y hora de las 10.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citacion

Núm. 76.456

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 881 de 1987, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Transportes Sotracom, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12) el día 21 de enero de 1988 y hora de las 11.35, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citacion

Núm. 76.457

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.503 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Antonio Gimenez Moreno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Barcelona (calle Ronda de San Martín), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12) el día 21 de enero de 1988 y hora de las 11.45, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citacion

Núm. 74.811

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.684 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Tiberán, S. A., empresa suiza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Suiza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, planta baja) el día 12 de enero de 1988 y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 75.779

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.864 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a don José-María Aguiló Vidal, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en la calle San Andrés, número 12, planta baja) el día 19 de enero de 1988 y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 75.781

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 108 de 1987, a instancia de Compañía Mercantil B. H., S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Blas Latre Castillo y don Luis Latre Blanco, con domicilio en Zaragoza (Coso, 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
 - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de febrero; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en esta ciudad, en la calle Coso, 7, manzana 16. Consta de cuatro pisos, de extensión superficial de 325 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, casa de herederos de don José Andreu, número 9 de la calle del Coso; izquierda, casa de don José-Alfonso, número 5 de la calle del Coso; espalda, corral de la misma y corral de los herederos de don José Andreu. El estado de conservación del edificio es deficiente por la falta de cuidados constructivos. Así resulta de la inscripción primera de la finca 10.007, al folio número 133, tomo 659, libro 364, de la sección primera; tasada en 46.340.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 75.783

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en autos de cognición número 72 de 1987, a instancia de don Armando Esteban Balaguer, representado por la procuradora señora

Mayor Tejero, y siendo demandada la entidad mercantil Gesara, S. L., con domicilio en esta ciudad (Don Jaime I, 6, derecha, A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se hallan en poder de la demandada y en el domicilio

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 27 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo ET-116. Valorada en 30.000 pesetas.

Un ordenador marca "Amstrad", modelo PCW 8512, compuesto de pantalla e impresora y teclado; en 45.000 pesetas

Una fotocopiadora marca "Sharp", modelo Z-60; en 75.000 pesetas. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Lexicón

94-C"; en 20.000 pesetas. Tres mesas de despacho, de madera, con cajones; en 30.000 pesetas. Nueve sillones tapizados en marrón, a juego con la mesa; en 25.000 pesetas. Total, 225.000 pesetas.

Lo que se pone en público conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la presente subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 72.397

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de desahucio que en ella se cita ha sido dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva

«En la ciudad de Zaragoza a 9 de noviembre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez titular de este Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído el presente juicio verbal de desahucio número 405 de 1987, seguido entre partes: de la una, y como demandante, don José Alvarez Ambroj, mayor de edad, casado, profesional de los seguros, con documento nacional de identidad núm. 17.119.668, vecino de Zaragoza (calle Sangenís, núm. 32), representado por el procurador de los Tribunales señor Ortega Alcubierre, y de otra, como demandado, don Eutiquio Vicente Tejada, mayor de edad, en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes.

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Alvarez Ambroj en juicio de desahucio por falta de pago, contra don Eutiquio

Vicente Tejada, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el local bajo izquierda, sito en la casa número 32 de la calle Sangenís, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verificare en el expresado término, con expresa imposición de las costas procesales, excluyendo tasas judiciales e impuestos.

Deposítese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el Libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal

de la misma para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero Navarro.» (Rubricado.

Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Eutiquio Vicente Tejada, de ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Alejo Cuartero. - P. S. M.: El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 76.027

Para la celebración de la vista del juicio número 1.543 de 1987 se ha señalado el día 4 de enero de 1988 y hora de las 9.55, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, planta baja, de esta ciudad).

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada Ana-Yamaha Vicens Cunchillos y Fernando Rubio, cuyo segundo apellido se ignora, ambos en ignorado paradero, a cuyo acto deberán comparecer con las pruebas que tengan y de que intenten valerse, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. -El secretario.

BENAVENTE

Requisitoria

Núm. 76,028

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Sánchez Martínez, de 54 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Zaragoza, natural de Pontevedra, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 411 de 1984, por daños por imprudencia, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, se expide el presente en Benavente a veinticinco de noviembre de mil nove-

cientos ochenta y siete. - El juez. - El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2 DE LA REGION MILITAR DE LEVANTE

TOTAL

Habiéndose acordado por la autoridad judicial, por decreto auditoriado de fecha 22 de julio de 1986, la rectificación de oficio de la condena impuesta en la causa número 78-V-82, dejando sin efecto la accesoria de destino a cuerpo de disciplina, y sirviéndole de abono para su servicio militar el tiempo de prisión que le fue impuesto, Vicente Torres Sas deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado (sito en calle Serrano Flores, número 6, de Valencia), al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace constar que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado se le tendrá por notificado por el presente.

Valencia, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El

capitan auditor, juez togado, Rafael Lillo García.

BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36 CIF: P-5.000,000-I

PRECIO

		-	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:			
Suscripción anual	5:400	324	5.724
	3.500	210	3.710
Suscripción especial Ayuntamientos			
Eiemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0.60	11
	12	0.72	13
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8